

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 1064.-

DALCAHUE, 15 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 1357, 1372, 1374, 1390. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

MIGUEL ANGEL CORDOVA S.	HONORARIOS	1,5 HORAS 2,5 HORAS	08:00 A 09:30 14:30 A 17:00	11/12/2017 12/12/2017
JESSICA PAOLA FLORES CORREA	HONORARIOS	02 HORAS	15:30 A 17:30	12/12/2017
LAURA PAREDES CARDENAS	HONORARIOS	4,5 HORAS	08:30 A 13:00	18/12/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLAUDETES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


RODRIGO ADALÍO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/ pyou.**